

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Resolución de 24/02/2010, de la Dirección General de Mejora de Explotaciones Agrarias, por la que se publican los créditos disponibles para las subvenciones contempladas en la Orden de 05/05/2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias, a la primera instalación de jóvenes agricultores y a las actuaciones en materia de regadíos y se convocan dichas ayudas para el año 2009. [2010/3442]**

El Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 89, de fecha 12 de mayo de 2009, publicó la Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 5 de mayo de 2009, por la que se establecían las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias, a la primera instalación de jóvenes agricultores y a las actuaciones en materia de regadíos y se convocaban dichas ayudas para el año 2009.

El artículo 29 de la citada Orden hace referencia a la cofinanciación de las ayudas y aplicación presupuestaria, indicando que el pago de las ayudas concedidas por la presente Orden serán cofinanciadas por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en los porcentajes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo 2007-2013 y se ejecutarán a través de la aplicación presupuestaria G/531A/77000.

El importe máximo disponible para atender estas líneas de ayuda en el año 2009 asciende a 41.000.000 de euros.

De conformidad con el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 13 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda en materia de subvenciones, previo informe de la Intervención General y tramitación del oportuna expediente de gasto, se deberá publicar importe definitivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el informe de la Intervención General, he resuelto:

Publicar la cuantía total máxima disponible de 41.000.000 de euros para la concesión de subvenciones para las líneas de ayudas a la modernización de explotaciones agrarias, a la primera instalación de jóvenes agricultores y a las actuaciones en materia de regadíos para la convocatoria del año 2009, segregándose de la siguiente manera: 20.875.000 de euros para el capítulo II (Ayudas a la modernización de explotaciones), 14.000.000 de euros para el capítulo III (Ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores), 2.025.000 de euros para la sección primera del capítulo IV (Ayudas a actuaciones en materia de regadíos: infraestructuras comunes en el seno de entidades asociativas de riego) y 4.100.000 para la sección segunda del capítulo IV (Ayudas a actuaciones en materia de regadíos: inversiones de regadíos en el seno de explotaciones agrarias).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en los artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 24 de febrero de 2010

El Director General de  
Mejora de Explotaciones Agrarias  
MIGUEL CHILLARÓN YUSTE